

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2016-2018**

**Gaceta
Municipal
Órgano Oficial**



PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2016-2018, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECISÉIS – DOS MIL DIECIOCHO, TOMADOS EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

1.- PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2016 Y DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2016. (PÁGINAS 3-3).

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE “CRONISTA MUNICIPAL” Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN. (PÁGINAS 4-7).

PROPUESTA DE DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE ENERO DEL AÑO 2016 Y DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 22 DE ENERO DEL AÑO 2016.

Por **unanimidad de votos a favor** se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 21 de enero del año 2016.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Por **unanimidad de votos a favor** se dispensa la lectura y se aprueba el Acta levantada con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 22 de enero del año 2016.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE “CRONISTA MUNICIPAL” Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

-

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DE “CRONISTA MUNICIPAL” Y AUTORIZA SU PUBLICACIÓN.

**H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2018**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVIII y 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U y 147 V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

C O N V O C A

A los habitantes de este Municipio a participar en el proceso de selección para designar.

CRONISTA MUNICIPAL

Conforme a las siguientes Bases

I. De las y los aspirantes:

I.1.- Las y los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber nacido en el Municipio de Atizapán de Zaragoza o tener en él una residencia no menor a 10 años.
- b) Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio.
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral.
- d) Ser mayor de 30 años.

I.2.- Las y los aspirantes al cargo de Cronista Municipal deberán entregar los documentos siguientes en la Dirección de Arte, Cultura y Recreación.

- a) Solicitud formal por escrito dirigida al Ayuntamiento.
- b) Una breve exposición de motivos.
- c) Currículum Vitae.

II. Del plazo para presentar documentos y lugar de recepción:

II.1.- La recepción de documentos y solicitudes se realizará en las instalaciones de la Dirección de Arte, Cultura y Recreación, ubicadas en el Palacio Municipal planta baja, sito en Boulevard Adolfo López Mateos No.91, Colonia El Potrero, a partir del día 08 de febrero y hasta el día 26 de febrero del año 2016, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 18:00 horas.

III. De la selección:

III.1.- El Honorable Ayuntamiento, en Sesión de Cabildo, previo análisis de las propuestas, realizado por los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Arte y Recreación, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

IV. De los resultados:

IV.1.- La Secretaría del Ayuntamiento, por los medios que estime convenientes, dará a conocer a los participantes, los resultados de la convocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación; en el mismo término la o el aspirante designado será notificado de esta circunstancia. El nombramiento respectivo se publicará en el órgano oficial de difusión del Municipio.

V. De la toma de protesta:

V.1.- La toma de protesta de la persona designada se realizará en Sesión de Cabildo.

Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Dirección de Arte, Cultura y Recreación, y por los integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Arte y Recreación.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, enero de 2016.

C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(rúbrica)

LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(rúbrica)

SEGUNDO.- LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DEBERÁ PUBLICARSE Y DIFUNDIRSE EN LOS LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA DEL MUNICIPIO, DURANTE UN PERIODO NO MENOR A 15 Y NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES, CORRESPONDIENDO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SU CABAL CUMPLIMIENTO.

ADEMÁS, SE DEBERÁ PUBLICAR EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

TERCERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN DE CABILDO, PREVIO ANÁLISIS DE LA PROPUESTAS, DESIGNARÁ CON BASE EN CRITERIOS DE OBJETIVIDAD, VERACIDAD E IMPARCIALIDAD, A QUIEN TENGA LAS MAYORES VIRTUDES Y CONOCIMIENTOS PARA OCUPAR EL CARGO DEL CRONISTA MUNICIPAL.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. JUAN MAURO GRANJA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE
ZARAGOZA 2016-2018**

**C. ANA MARÍA BALDERAS TREJO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. CARLOS JESÚS LEYVA MORA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. BÁRBARA IVETTE RODRÍGUEZ TIJERINA
PRIMER REGIDOR**

**C. P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR
SEGUNDO REGIDOR**

**C. ROSALBA NAVARRETE CERÓN
TERCER REGIDOR**

**C. DAVID AVALOS GONZÁLEZ
CUARTO REGIDOR**

**C. MARÍA INÉS SAUCEDO RESÉNDIZ
QUINTO REGIDOR**

**C. FRANCISCO RODOLFO SOLORZA LUNA
SEXTO REGIDOR**

**C. ELIA BRICEÑO MENDOZA
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. MARÍA LUISA GUDIÑO AGUILAR
OCTAVO REGIDOR**

**C. CARLOS ALBERTO RAYO SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARÍA ELVIRA REYES SANTILLÁN
DÉCIMO REGIDOR**

**C. ANTONIO PACHECO VILLEDA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. FERNANDO DANIEL VILLARREAL
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. JORGE LUIS PORTILLO SALGADO
DÉCIMO TERCER REGIDOR**